

Carmen de Patagones, 05 de Agosto de 2021.

EXPEDIENTE 4084-961HCD/2021.-

VISTO:

El Expediente 4084-961HCD/21; y,

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de la Sra. Silvana Fazzolari, productora general de un videoclip solicitando autorización de espacio público ubicado en las siguientes latitudes 40.7903090,630132170 cercanías entre la Ruta Provincial N°53 y la Avenida Costanera Emma Nozzi, el día 9 de Mayo del corriente año en el horario de las 15hs hasta las 23hs para la realización de un videoclip.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo el uso de espacio público y corte de calles para la realización del Videoclip

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió a la Sra. Silvana Fazzolari, productora general de un videoclip solicitando al uso del de espacio público ubicado en las siguientes latitudes 40.7903090,630132170 cercanías entre la Ruta Provincial N°53 y la Avenida Costanera Emma Nozzi, el día 9 de Mayo del corriente año en el horario de las 15hs hasta las 23hs para la realización de un videoclip.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 11° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
04-08-21. 17° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N°3453.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1459/21